



DECRETO ALCALDICIO N° 212

AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR.

REQUINOA,

27 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 057 de fecha 25.01.2022, de la Directora Secpla, mediante el cual solicita Fondo por Rendir para Gastos Conservador Bien Raíz Rengo, por un monto de \$ 350.000, correspondiente a la inscripción del terreno adquirido en sector Las Rosas.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 056 de fecha 25.01.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.201, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO

:
AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto total de \$350.000, para Gastos Conservador Bien Raíz Rengo, correspondiente a la inscripción de terreno adquirido en sector Las Rosas (M\$ 110.000).

GIRESE el monto de **\$350.000** a nombre de la **Sra. Margarita González Gorioitía**, RUT: [REDACTED] **Directivo Grado 7** de planta municipal, Directora Secpla, con póliza fianza de valores vigente.

IMPUTESE el gasto a las cuentas contables cuenta contable: 215-22.12.005.000.000 Derechos y Tasas, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MCG/adr.-

DISTRIBUCION:

Alcaldía
DAF
Archivo